



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 03 JUN 2014

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203 -2014-MPL

Pueblo Libre, 02 JUN 2014

MAX SILVA ALVAN
Secretario General

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, según prevé el Artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2014-MPL de fecha 02 de junio de 2014, se aceptó la renuncia del Ing. **MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN** al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Distrital de esta entidad, siendo efectiva a partir del 31 de mayo del año en curso;

Que, en consecuencia, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Distrital, cargo de confianza previsto y presupuestado en el CAP, por lo que resulta necesario proceder con la designación del funcionario que realice las funciones del renunciante;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de junio, al Ing. **RAMIRO ABELARDO ASMAT GIRAO** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Distrital (Nivel F-2), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General